

MESA SECTORIAL 17 DICIEMBRE DE 2020

PRÓRROGA DISFRUTE VACACIONES Y DÍAS ASUNTOS 2020

En primer lugar, ante la incertidumbre de la prórroga o no del disfrute de permisos y vacaciones hasta marzo 2021, la Dirección General nos ha hecho saber que la intención en principio es la de acogerse a la postura del Ministerio de Justicia que sería de esta forma:

- 3 días de asuntos particulares sin condiciones hasta 31 de marzo de 2021
- Días de vacaciones siempre y cuando y previo informe del LAJ respectivo sea por denegación del disfrute por necesidades del servicio

En cualquier caso y ante la insistencia de las organizaciones sindicales, podrían reconsiderar esta postura, sobre todo cuando hemos hecho hincapié en las posturas de otros territorios, pero en principio ésta sería la decisión de la DGJ, justificando esta decisión debido a que según dicen, a diferencia de otras comunidades, en las que se obligó que las vacaciones se disfrutaran en agosto principalmente, y aquí no se hizo.

CREACIÓN UNA PLAZA EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA VALENCIA

Se prevé la creación de una plaza de tramitación en la UA de Valencia como ya se acordó en la mesa anterior con respecto a Castellón, en ambos casos siguen en sus trece de que ambas plazas como son específicas para tareas determinadas, se requerirá un perfil determinado, por lo que insisten en que no se ofrecerán en concurso de traslado general, todos los sindicatos hemos insistido en que esto puede dar lugar a que las plazas puedan ser ocupadas por personal que sea designado directamente a dedo, privando la posibilidad de que éstas se cubran en igualdad de oportunidades y con el procedimiento normal y objetivo de concurso. Estas plazas en ningún caso se prevén en la normativa correspondiente que sean singulares, y eso le limita a que sean ofertadas de otra forma que la del concurso de traslados normal como cualquier otra plaza. Intersindical Justicia acudirá a la jurisdicción correspondiente, como ya lo hizo en su momento, para obligar a la administración a cumplir la ley y ofertar esas plazas del modo legalmente establecido.

CREACIÓN ÓRGANOS JUDICIALES

Se crean a partir de 31 de diciembre 2020 los Juzgados mercantiles en Valencia y Alicante y Social en Castellón, con las plantillas correspondientes al igual que el resto de órganos similares en dichas poblaciones, según estrictos criterios de cargas de trabajo según estadísticas.

Bienvenida sea la creación de órganos judiciales nuevos, aunque claro está, insuficientes, aunque es cierto que esto supone un esfuerzo para la administración, tampoco es menos cierto la necesidad tanto en las grandes capitales de la comunidad como en muchos partidos judiciales de la creación de nuevos órganos.

Como también se hace necesario la consolidación de muchas plazas de refuerzos estructurales en algunos órganos judiciales de la comunidad en los que han transcurrido con creces el plazo de tres años necesario para dicha consolidación, por la Administración se comprometen a negociar en un futuro esta necesaria conversión en plazas de plantilla los refuerzos estructurales existentes.

Se ha anunciado la propuesta de creación de, al menos, 10 órganos judiciales en el 2021, entre otros Quart 4, Benidorm, Denia, Alzira, Sagunto

PRÓRROGA PAC 2020 Y NEGOCIACIÓN NUEVO PAC 2021

En lo que respecta al PAC del próximo año, la administración lo ha planteado desde una doble vertiente, por un lado la prórroga por la premura de tiempo del PAC del 2020 al primer trimestre del año próximo y mientras tanto proceder a convocar las correspondientes mesas de negociación para tratar el tema del nuevo PAC de 2021, por la DGJ se ha hecho constar que dadas las circunstancias excepcionales no puede llevarse a efecto el incremento que paulatinamente debía concluir con el cobro del 100% de la carrera profesional, y por eso denuncia el PAC actual para dejar sin efecto la obligación de incremento para el próximo año y de esta forma tras esa prórroga de tres meses, negociar uno nuevo, esto desde Intersindical, nos parece cuanto menos sospechoso y produce incertidumbre de cómo evolucionará el año próximo los emolumentos por este concepto, en cualquier caso la DGJ se ha comprometido a que si la situación económica y sanitaria mejora a buen seguro que se incrementará en los términos en su día acordados, *-esperemos a ver qué pasa-*, estaremos vigilantes para que

cuando llegue el momento, exigir el cumplimiento del compromiso de desarrollo de la Carrera Profesional.

Por otra parte no podemos obviar que está pendiente de desarrollo reglamentario, la Carrera Profesional ya reconocida en la LOPJ, esperemos que las organizaciones sindicales con representación a nivel nacional ante el Ministerio, apremien a la Administración a que por fin se desarrolle sin necesidad de acudir a un PAC como hemos tenido que hacer en esta comunidad, eso sí, a instancias de Intersindical en su momento ya quedó reflejado en el Acuerdo que en ningún caso perderíamos cantidades por este concepto una vez se consolide a nivel nacional, será pues, la CCAA la que complementaría dichas cantidades hasta alcanzar el máximo del que ya percibimos.

TELETRABAJO

En este aspecto, se ha confirmado por la DGJ que el horario en prestación no asistencial, no computa igual que presencialmente, es decir, cuando se teletrabaja, el horario se computará con el horario tanto rígido como flexible diario máximo del que hay que realizar, por lo que, el que voluntariamente haga más horario debe saber que no le computará el exceso en su parte flexible.

Por otra parte, también se ha manifestado por la Administración que el teletrabajo y los refuerzos pueden coexistir siempre que se den las circunstancias necesarias para que coincida la jornada laboral sin menoscabo en el trabajo a realizar en el centro de trabajo.

ACUERDOS SECRETARIOS COORDINADORES

Intersindical ha puesto en conocimiento de la DGJ que, en ocasiones, sin ir más lejos, el último Acuerdo dictado por Secretarios Coordinadores de Valencia y Castellón, sobre las sustituciones del Cuerpo de Auxilio por razones del COVID, no se comunican expresamente a las organizaciones sindicales, en especial, como es en este caso, cuando influyen sustancialmente en las condiciones de los funcionario/as.

Por la Administración se ha tomado nota de esta indicación, y se pondrá en contacto con la Secretaría de Gobierno del TSJ a fin de que es ponga en conocimiento de la DGJ estos acuerdos para que a su vez se notifiquen las organizaciones sindicales en legal forma.

REGISTRO CIVIL CASTELLON

Por la Administración nos comunican que ya han recibido informe de la LAJ del Registro Civil de Castellón y en breve dictaran resolución al respecto a fin de que se compense el horario de más que hicieron las funcionarias de dicho centro de trabajo a raíz de la resolución dictada por el Ministerio de Justicia en el Estado de Alarma y que obligatoriamente debían de prestar servicios en su lugar de trabajo en turnos de mañana y tarde los siete días de la semana, así durante todo el Estado de Alarma.

Esperemos a ver esa compensación y el tiempo del que dispondrán para realizarla, si es de verdad la justa y necesaria para que puedan resarcirse las funcionarias del trabajo extra que tuvieron que realizar de forma imperativa y no sea una solución qué a modo de tapadera, les sirva para salir del paso, de ser así por Intersindical se intentarían interponer las correspondientes impugnaciones o denuncias ante las administraciones correspondientes, que ya estaban en fase de preparación, por si al final esta situación no era solucionada de forma eficiente.

FONDOS ADICIONALES CUERPO AUXILIO Y FORENSES

En lo que respecta a las cantidades debidas por este concepto a los Auxilios y Forenses desde al año 2018, no podrán abonarse en Diciembre los correspondientes a 2018 y 2019, lo harán en próximo año, sí que abonaran los atrasos de todo año 2020, en cualquier caso esta cantidad queda consolidada en la nómina en concepto de Complemento Autonómico Transitorio, no olvidemos que por este mismo concepto se deberá abonar a los tramitadores desde el próximo mes de Enero algo más de 11 euros al mes que también queda consolidado, los Gestores lo recibirán para el próximo año 2022.

EMOLUMENTOS A PERCIBIR EN DICIEMBRE

En cuanto a lo que se han comprometido que se abonará en diciembre, independientemente de la nómina propiamente dicha y la extra, se abonarán los atrasos desde enero del 2%, así como la diferencia desde abril de 2020 del PAC que se viene percibiendo al que desde ese mes se debía percibir en cada grupo.

No han especificado la fecha exacta del pago para este mes de diciembre.

FICHAJE EN CRONOS DE MÉDICOS FORENSES

Se reitera el inicio el 1 de enero en el Instituto de medicina Legal de Alicante.

La Directora General se compromete a adecuar la especificidad del servicio y la singularidad de los puestos de trabajo en el fichaje de Cronos, a fin de facilitar dicho fichaje sin alterar el servicio. Intersindical Justicia ha reiterado la necesidad de la negociación de la aplicación del horario en este ámbito.

NOTIFICACIONES FISCALIA

Dentro de la aplicación de las nuevas tecnologías, intersindical ha preguntado a la DG, el motivo de la no adaptación a las mismas de la Fiscalía, insistiendo en la necesidad de su utilización e instando a la Administración a acudir a órganos superiores a fin de obligar a su utilización.